

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0951/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Por Decreto núm. 2025-1380, de 11 de abril del 2025, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a la convocatoria para cubrir por el sistema de libre designación, el puesto de JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS), de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 228, de 20 de noviembre del 2024, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 4, de 8 de enero del 2025, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 13, de 15 de enero del 2025.

Visto el Decreto núm. 2025-0790, de 11 de marzo del 2025, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, por el que aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, y se designa una Comisión Técnica de Valoración y personal técnico asesor de conformidad a lo dispuesto en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.

Visto el Informe del Diputado delegado del Área de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 8 de abril del 2025, que consta en el expediente de referencia, por el que se efectúa propuesta motivada de idoneidad respecto a los candidatos participantes, y se efectúa propuesta de nombramiento.

Visto que para el presente procedimiento, se han cumplido las determinaciones establecidas en el artículo 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en los artículos 51 y siguiente del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de puestos de trabajo de libre designación; y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Ávila, que contiene el puesto de “Jefe del Servicio SPEIS”, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre del 2021, habiendo sido tal propuesta aprobada por acuerdo de Mesa Conjunta General de Negociación de 9 de diciembre del 2021, y publicada en el BOP de Ávila núm. 14 de 21 de enero del 2022.

PRIMERO.- Resolver la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, a favor del siguiente candidato:

D. JORGE PINDADO MIGUEL, con D.N.I. ***8310**

SEGUNDO. - Adjudicar el siguiente puesto de trabajo vacante, previsto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, al funcionario que a continuación se relaciona:

Adjudicatario: Jorge Pindado Miguel

Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Denominación Puesto: Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Código RPT: FDP1-29-AEA1-1

Grupo/Subgrupo: A1

Cuerpo/Escala/Subescala: Administración Especial/Técnico Superior

Complemento de Destino: 26

Complemento Específico: 20.386,24 (14)

Forma de Provisión: Libre Designación

Observaciones: Procedimiento Abierto a otras AAPP

TERCERO.- El funcionario deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión en el nuevo, en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, o reingreso al servicio activo, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, desde que se dictó aquella. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

Ávila, 11 de abril del 2025.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.